



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Av. Unión N° 316 – Arequipa
Teléfono: (054) 242124

DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2013-MDM

Miraflores 29 de abril del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES:

VISTOS El informe N° 001-2013-CE/CCL-MDM de fecha 22 de abril del 2013 emitido por el Comité Electoral encargado de la elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 102° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 establece que el Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales y está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde y los regidores distritales, por los Alcaldes de los Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrito, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley. Por su parte el artículo 105° de la misma Ley señala que el Consejo de Coordinación Local Distrital se rige por Reglamento aprobado por Ordenanza Distrital, durante el primer trimestre de su funcionamiento a propuesta del Consejo de Coordinación Local Distrital.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDM se aprueba el cronograma correspondiente a la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital.

Que, mediante Informe 001-2013-CE/CCL-MDM los integrantes del Comité encargado de la elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital informan que de las catorce organizaciones inscritas nueve no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 9° de la Ordenanza Municipal N° 067-MDM, quedando cinco organizaciones sociales de base aptas para las elecciones, no cumpliendo de éste modo lo estipulado en el artículo 8° de la Ordenanza N° 067-MDM que señala que para la conformación de listas sea una de cada segmento no cumpliendo los inscritos con dicho artículo en vista que cuatro de ello son del mismo segmento, por lo cual el Comité Electoral solicita la ampliación del plazo para la elección de representantes de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Av. Unión N° 316 – Arequipa

Teléfono: (054) 242124

Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Miraflores proponiendo un nuevo cronograma.

Que, en mérito a los fundamentos expuestos, considerando el Informe emitido por el Gerente Municipal y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Decreto de Alcaldía N° 004-2013-MDM que aprueba el cronograma correspondiente a la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital el mismo que a la fecha queda de la siguiente forma:

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Convocatoria del Proceso Electoral (medios de difusión, afiches, etc.)	30 de abril al 07 de mayo
2	Registro de Organizaciones Representantes de la Sociedad Civil y sus delegados	30 de abril al 07 de mayo hora 7:30-15:00
3	Publicación del Padrón Electoral	07 de mayo hora 17:00
4	Presentación de impugnaciones y tachas a la inscripción de las Organizaciones	08 y 09 de mayo
5	Resolución de tachas en instancia única	10 de mayo
6	Publicación del padrón definitivo de las organizaciones y de delegados inscritos	10 de mayo
7	Periodo de inscripción de listas de candidatos y/o candidatas.	13-15 de mayo
8	Elección mediante votación secreta, directa y personal	16 de mayo Hora: 8:00 -12:00 pm
9	Publicación de los resultados	16 de mayo Hora: 8:00 -12:00 pm
10	Proclamación y Juramentación de representantes electos	17 de mayo
11	Instalación del Consejo de Coordinación Local Distrital	17 de mayo

REGISTRESE Y PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Abog. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE